GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2792345

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 62533

SANTIAGO, 10/08/2011

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Avelina CHAHUA ANDIA de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 13 de Mayo de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5332692.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Avelina CHAHUA ANDIA de nacionalidad PERUANA hasta 09/11/2011.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 45.591.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

Cristina Pezoa Ro

CGDH/MCPR/AM [662] 10/08/2011

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional Archivo